



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., miércoles 6 de mayo de 2015.

Número 54

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2080.- Expediente Número 403/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2228.- Expediente Número 00138/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2081.- Expediente Número 01225/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2229.- Expediente Número 01828/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	12
EDICTO 2082.- Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 2230.- Expediente Número 00477/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2120.- Expediente Número 156/2013, deducido del Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2231.- Expediente Número 535/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2209.- Expediente Número 00420/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	4	EDICTO 2232.- Expediente Número 00495/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2210.- Expediente Número 00159/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 2233.- Expediente Número 00094/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2211.- Expediente Número 00849/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2234.- Expediente Número 01382/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2212.- Expediente Número 01254/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	5	EDICTO 2235.- Expediente Número 00401/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2213.- Expediente Número 01438/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	5	EDICTO 2236.- Expediente Número 00257/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2214.- Expediente Número 00651/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	6	EDICTO 2237.- Expediente Número 00368/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2215.- Expediente Número 01100/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 2238.- Expediente Número 00363/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2216.- Expediente Número 01007/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 2239.- Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2217.- Expediente Número 0541/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	8	EDICTO 2240.- Expediente Número 00174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2218.- Expediente Número 890/2014, relativo al Juicio Oral Mercantil.	9	EDICTO 2241.- Expediente Número 00356/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2219.- Expediente Número 712/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 2242.- Expediente Número 00329/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2220.- Expediente Número 01006/2014, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2243.- Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2221.- Expediente 16/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	11	EDICTO 2244.- Expediente Número 00302/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2222.- Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	11	EDICTO 2245.- Expediente Número 00195/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2227.- Expediente Número 00398/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12	EDICTO 2246.- Expediente Número 00845/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
		EDICTO 2247.- Expediente Número 00729/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2248.- Expediente Número 372/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2249.- Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2250.- Expediente Número 00113/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2251.- Expediente Número 00095/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2252.- Expediente Número 559/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2253.- Expediente Número 00062/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2254.- Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2255.- Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2256.- Expediente Número 0373/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2257.- Expediente Número 00479/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 2258.- Expediente Número 00295/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 2259.- Expediente Número 00321/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2260.- Expediente Número 00331/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18
EDICTO 2261.- Expediente Número 293/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2262.- Expediente Número 112/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2263.- Expediente Número 00390/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 2264.- Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 2265.- Expediente Número 0124/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2266.- Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2267.- Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2268.- Expediente Número 00411/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 2269.- Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2270.- Expediente Número 00053/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2271.- Expediente Número 01493/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2272.- Expediente Número 00344/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2273.- Expediente Número 00521/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 2274.- Expediente Número 326/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 2275.- Expediente Número 0268/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de la Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 de marzo de 2015, dictado en el Expediente Número 403/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jaime Castillo Salazar, con el carácter de endosatario en procuración de MA. GUADALUPE SÁNCHEZ RIVERA, en contra de RUBÉN PUGA PUGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble ubicado en calle 4ta. Avenida esquina con calle Cero, departamento 4, primer nivel, edificio 11, de la colonia 20 de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 62.14 metros cuadrados, colindando AL NORTE en 9.425 metros con fracc. del mismo terreno; AL SUR en 9.425 metros con departamento 2 y patio de servicio; AL ESTE en 7.175 metros con acceso y patio de distribución; AL OESTE en 7.175 metros con fracc. del mismo terreno; el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 31578 de Madero, Tamaulipas; valuado en la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), de la cual el 50% nos da la cantidad de \$102,500.00 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2080.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 14 de abril de 2015

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01225/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO CARLOS RAÚL ALVARADO REYNA en contra de JAVIER CANTÚ PÉREZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 55557 municipio: Victoria, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicada en calle Olivos, número 506, lote 13, manzana 30, Fraccionamiento Haciendas Del Bosque, con una superficie

102 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros con calle Olivos; AL SUR en 6.00 metros con lote 16; AL ESTE con 17.00 metros con lote 14; AL OESTE con 17.00 metros con lote 12.- Con un valor comercial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve día, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2081.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de ocho de abril del año dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 0081/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Jorge Juárez Botello y/o Hugo Alberto Hernández Becerra, y continuado por los Lic. Osvaldo Diez Cuan y/o Juan Carlos Meléndez Medina y/o Brianda Eunice Walle Maldonado y/o Josué Yonathan Garza Salas, en su carácter de endosatarios en procuración de YOLANDA MANRÍQUEZ NAVA, en contra de ROSA DELIA REYES JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación ubicada en calle Zeferino Morales, esquina con Artículo 27, L-11, M-50 de la colonia Américo Villarreal Guerra, de esta ciudad, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 11.90 metros con calle Artículo 27, AL SURESTE en 10.10 metros con lote 12, AL SUROESTE 11.90 metros con lote 10; AL NOROESTE en 9.90 metros con calle Zeferino Morales; bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2899, Legajo 04-058, el 30 de mayo del 2001, en Ciudad Victoria, valuado en la cantidad de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del diez por ciento (10%), quedando la cantidad de \$347,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); y se deberá hacer de igual manera otra rebaja del 10%, por lo tanto el valor de la finca de esta tercera almoneda debiera ser de \$312,660.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, con la correspondiente rebaja del diez por ciento, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento que sirve de base para el

presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTISÉIS (26) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015), LAS DOCE HORAS (12:00), para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2082.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil quince, dictado en el Expediente Número 00787/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Feliz Fernando García Aguiar, en su carácter de endosatario en procuración de MARÍA DE LOS ÁNGELES ALMANZA ORTEGA, en contra de JOSÉ ANTONIO ALMANZA HERNÁNDEZ Y LAURA MAGALLANES GARCÍA DE ALMANZA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Doctor Mier, número 5328, colonia Hidalgo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.50 metros con propiedad del Sr Saucedo o causahabientes; AL SUR: 12.50 metros con calle Doctor Mier; AL ORIENTE: 35.00 metros con terreno de la misma manzana, propiedad de Sr Saucedo y AL PONIENTE: 35.00 metros con Avenida Josefa Ortiz de Domínguez, Finca 48912 y con un valor de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2083.- Abril 28, 30 y Mayo 6.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de marzo del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 156/2013, deducido del Juicio Hipotecario promovido por SERGIO VILLEGAS REYES en contra de MÓNICA ESTRADA MONSIVÁIS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa,

mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio es; terreno urbano ubicado en el Andador "M" número 347 Condominio Villa Dorada, Manzana 181 Modulo 22 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector Sur, con superficie de terreno de 46.439 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.40 metros con casa 348 AL SUR en 8.40 metros con casa 346, AL ESTE en 4.25 metros con casa 350 y AL OESTE en 4.25 metros con calle Andador "M" derechos que ampara el 100% de su propiedad, con el número de Finca 51831 de este municipio de Reynosa Tamps.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2120.- Abril 29 y Mayo 6.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. VÍCTOR MANUEL LUNA DE LA BARRERA.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00420/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. NORMA ANGÉLICA OROZCO LÓPEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos. une con fundamento en el artículo 249, fracción XXII del Código Civil en el Estado.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

21/04/2015 09:49:17 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2209.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 25 de marzo de 2015

AL C. PEDRO GARCÍA TREVIÑO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil catorce, ordena la radicación del Expediente Número 00159/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ALICIA GALVÁN MARTÍNEZ en contra de JAVIER TREVIÑO BENÍTEZ Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2210.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**MARTHA ROCHA CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JESÚS POMARES GAYTÁN, en contra de MARTHA ROCHA CONTRERAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une;
- b).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del Juicio en caso de oposición al mismo;
- c).- La liquidación de la Sociedad Conyugal.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARTHA ROCHA CONTRERAS, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2211.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**NICOLÁS HERNÁNDEZ MORAN
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiuno de noviembre de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01254/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MA. INÉS SANDOVAL CASTILLO, en contra de NICOLÁS HERNÁNDEZ MORAN, en el que le reclama las siguientes prestaciones, que textualmente dice:

"A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con mi demandado bajo el régimen de sociedad conyugal;

B).- La disolución de la sociedad conyugal del matrimonio antes mencionado;

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio en caso de oposición."

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado NICOLÁS HERNÁNDEZ MORAN, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de marzo del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 26 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Familiar del 7° Distrito Judicial en el Estado en Funciones de Juez por Ministerio de Ley, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2212.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**C. ROSENDO HERNÁNDEZ VIDALES
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01438/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, respecto a sus menores hijos LUISA FERNANDA Y ROSELYN DAYNELI de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, promovido por la C. MARÍA AURELIA SÁNCHEZ BAUTISTA, en contra del C. ROSENDO HERNÁNDEZ VIDALES, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- 1).- Se condene en sentencia definitiva a la Perdida de la Patria Potestad, al ahora demandado Señor ROSENDO HERNÁNDEZ VIDALES, en los términos de los artículos 414 y la fracciones I, III, IV, V y 414 Bis del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, que ejerce la ahora demandado sobre las menores hijas de ambos de nombres LUISA FERNANDA Y ROSELYN DAYNELI de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, actualmente menores de edad, 2).- Las demás consecuencias

inherentes a la prestación principal; de manera enunciativa mas no limitativa; la pérdida del derecho a la convivencia con los menores hijas, la pérdida de todos los derechos legales para con mis hijas de nombres LUISA FERNANDA Y ROSELYN DAYNELI de apellidos HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, prestación que se demanda en atento al interés superior de los menores de conformidad con el segundo párrafo del artículo 386 del Código Civil en vigor.- Ordenándose emplazar a ROSENDO HERNÁNDEZ VIDALES, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 10 de abril de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ

2213.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LILIANA GARCÍA TORRES

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00651/2014, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por CARLOS LANDAVERDE DURAN, en contra de LILIANA GARCÍA TORRES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

Matamoros, Tamaulipas, veinte días del mes de mayo del año dos mil catorce.- Por recibido con sus anexos el escrito inicial de fecha dieciséis de mayo del año en curso, signado por CARLOS LANDAVERDE DURAN, por el cual ocurre a interponer Juicio de Divorcio Necesario en contra de LILIANA GARCÍA TORRES, de quien reclama las prestaciones que enlista en el mismo, señalando como su domicilio en el cual puede ser localizado sito en calle Oujda N° 1 colonia Fraccionamiento Casa Blanca, entre las calles Karim y Mohamed C.P. 87345 localidad Tamaulipas; dada cuenta al Juez dentro del término legal, proveyo lo siguiente.- Examinado el escrito de cuenta y documentos base de acción que acompaña, por encontrarse ajustada la demanda conforme a las exigencias contenidas en los artículos 22, 247, 248, 462, fracción II, 558, 559, párrafo primero, del Código de Procedimientos Civiles del Estado; se admite a trámite la misma en la vía ordinaria términos propuestos; a cuyo y efecto, con los referidos documentos, fórmese y regístrese expediente conforme al consecutivo que le arroje el sistema de gestión electrónico.- Asimismo, con base los diversos 66, párrafo primero, 67, fracción I, III y IV, 68, párrafo primero, 255, 257 y 463 del referido Ordenamiento Adjetivo Civil, mediante notificación personal y conforme a la reglas previstas en la especie, emplácese a la parte demandada en el domicilio que para tal efecto señalo la parte actora; asimismo, con copia de la demanda y anexos exhibidos por la accionante, córrasele traslado haciéndole de su conocimiento que cuenta con el término de diez (10) para que si así lo estima conducente produzca contestación a la referida demanda.- De igual forma, en ese mismo acto, prevéngasele para que en el mismo escrito designe domicilio convencional para recibir notificaciones, apercibido que en cuya omisión, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por media de cédula que será fijada en los estrados de la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo, atento lo previsto por el ordinal 558 del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Publico de esta adscripción.- Así mismo se tiene al promovente exhibiendo Poder General para

Pleitos y Cobranzas, para los efectos que indica, que otorga a favor de los C.C. Licenciados Katia Georgina Betancourt Allande, Gonzalo Betancourt Acosta y Gonzalo Sebastián Facundo Aguirre, y toda vez que el mismo se encuentra debidamente Ratificado ante Notario Público, téngaseles a los mencionados Profesionistas por reconocida la calidad de apoderados del compareciente para los fines legales a que haya lugar, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1890 del Código Civil vigente en el Estado.- Así mismo se previene al promovente CARLOS LANDAVERDE DURAN, para que dentro del término de tres días después de que sea legalmente notificado, informe a este Juzgado acredite que está cumpliendo su obligación de alimentos o en su caso señala la ruta de sus ingresos para efectos de cumplir con lo que dispone el artículo 259 fracción III del Código Civil vigente en el Estado.- Finalmente, atento a lo previsto por los ordinales 52, 53, 66 del referido Código de Procedimientos Civiles, téngase a la parte promovente por designado como domicilio convencional el ubicado en calle Herrera número 704 entre 7 y 8 Zona Centro de esta ciudad, así como por autorizado para tales efectos a los Licenciados Katia Georgina Betancourt Allande, Gonzalo Betancourt Acosta y Gonzalo Sebastián Facundo Aguirre, únicamente en los términos del artículo 52 del precepto legal invocado, no así en los términos del 68 Bis, en virtud de no acreditar los requisitos del mismo.- Notifíquese personalmente a la demandada y al actora por lista.- Así la provee y firma el Licenciado José David Hernández. Niño, Juez de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Secretaria Relatora en funciones de Secretaria de Acuerdos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien autoriza y Da Fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).- Por presentado el C. GONZALO SEBASTIÁN FACUNDO AGUIRRE, apoderado legal del C. CARLOS LANDAVERDE DURAN, con su escrito cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada LILIANA GARCÍA TORRES es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicaran por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial I Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada LILIANA GARCÍA TORRES por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Sandra Violeta García Rivas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2214.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. BELARMINA ROCHA RIVERA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01100/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, en contra de la C. BELARMINA ROCHA RIVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une formalmente a la C. BELARMINA ROCHA RIVERA, lo anterior basándome en la causal prevista en la fracción XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en la Entidad, toda vez que ya no es mi deseo ni voluntad del suscrito permanecer unido en matrimonio, B).- La declaratoria judicial de las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial de que trata, C).- El desconocimiento formal del derecho de percibir alimentos a mi cargo por parte de la C. BELARMINA ROCHA RIVERA, tomando en consideración que la causal por la cual demando el divorcio no reconoce cónyuge culpable, D).- El pago de los gastos y costas que el Juicio genere por todas sus instancias legales, esto para el caso de oposición injustificada a la disolución del vínculo matrimonial por parte de la C. BELARMINA ROCHA RIVERA.

Ordenándose emplazar a BELARMINA ROCHA RIVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 12 de febrero de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2215.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C.C. GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ,
MIGUEL ANGEL COBOS DELGADO.
PRESENTE.-

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01007/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ Y MIGUEL ANGEL COBOS DELGADO, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la

persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo en Vía Juicio Ordinario Civil, en contra de GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ Y MIGUEL ANGEL COBOS DELGADO, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 01007/2014.- Tomando en consideración que la parte actora exhibe copia certificada del Expediente Número 00251/2014 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, en donde consta al desconocerse el domicilio de la parte demandada, dichas diligencias se notificaron por medio de edictos a los C.C. GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ Y MIGUEL ANGEL COBOS DELGADO, por lo que al manifestar la, parte actora bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de los demandados, al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese a los C.C. GABRIELA ANTÚNEZ CRUZ Y MIGUEL ANGEL COBOS DELGADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que Si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicar en el domicilio que resulte conocido.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal, y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas.- Téngasele al promovente señalando coma domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Agua Dulce número 900, local 10, Plaza Florencia, entre Av. Universidad y calle Catalina, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, autorizándose únicamente para tenor acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así

conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º, 30, 52, 66, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 16 de diciembre de 2014.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2216.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0541/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial promovido por el C. LICENCIADO RODOLFO GABRIEL IBARRA LEYVA; a notificar a MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Con la promoción de cuenta, y anexos consistente en copia certificada del Licenciado Ricardo Martínez Rivas, Notario Público Número 328 del Poder General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada SCRAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, DE CAPITAL VARIABLE, otorgado al Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, copia certificada del contrato de Cesión Onerosa de Crédito y Derechos Litigiosos lo cual se acredita con la copia certificada del testimonio número 79,595 Libro 1292: así como la copia certificada de la Modificación al Contrato de Cesión Onerosa de Créditos y Derechos Litigiosos celebrado el once de diciembre de 2006.- Téngase por presentado al ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE R.L. DE C.V.- Dando cumplimiento con la prevención ordenada mediante el proveído de fecha quince de julio del año en curso y promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial al Ciudadano MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, quien tienen su domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 301-4 entre calles Emiliano Zapata y Juana de Asbaje de la colonia Nuevo Progreso en Tampico, Tamaulipas C.P. 89318, por los hechos y fundamentos que expresa, se admite y tramítense.- Désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00541/2014.- En tal virtud y como lo solicita el promovente hágase saber al ciudadano MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, en el domicilio indicado del contenido del escrito de la promoción inicial de demanda, en el sentido de que ha cambiado la institución acreedora, siendo el nuevo acreedor en relación con el Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria que celebro la empresa denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE

CAPITAL VARIABLE.- Basándose para ello en los hechos que expresa.- Asimismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Camelia número 105, colonia Jardín entre las calles Avenida Hidalgo y Nardo en Tampico, Tamaulipas C.P. 89260 y por autorizados para tener acceso al expediente y oír y recibir notificaciones a los profesionistas que refiere en su promoción.- Notifíquese personalmente a MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES.- Así y con apoyo en los artículos 2º, 4º, 52, 66, 68 Bis, 247, 248, 866, 867 y 870 el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- C. Juez Lic. Gilberto Barrón Carmona.- C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (26) veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día veinticinco de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00541/2014, vista su petición.- En atención a que diversas dependencias informaron que no encontraron en su base de datos domicilio alguno del C. MARTIN DEL ANGEL OLIVO FLORES, y que no fue posible su localización, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- C. Dos Firmas Ilegibles Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante. C. Secretaria de Acuerdos Lic. María del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo titular del Juzgado lo es el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, de conformidad con el artículo 68 fracción IV Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2217.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. ELISEO RABE CARLOS
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Isidro Javier. Espino Mata Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 890/2014 relativo al Juicio Oral Mercantil, Promovido por el C. Licenciado Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva en su carácter de apoderado de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ELISEO RABE CARLOS Y MA. GUADALUPE OROZCO DUQUE, mediante proveído dictado en fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- El pago de la cantidad de 55 veces el Salario Mínimo vigente, que equivalen a la cantidad de \$100,019.15 (CIENT MIL DIECINUEVE PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal de acuerdo al estado de cuanta de fecha 31 de marzo de 2011, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio.

B).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, que de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 31 de marzo de 2011, asciende a la cantidad de 25.109 Salarios Mínimos vigentes, que equivalen a la cantidad de \$45,661.47 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL).

C).- La rescisión y el vencimiento anticipado del contrato de transmisión de propiedad de las construcciones, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a la ahora demandada para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incumplido con el pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava a que se refiere el documento base de la acción.

D).- El pago de las primas de seguros, gastos de cobranzas, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

E).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos; y

F).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 02 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2218.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**C. MARTIN FLORES ECHAVARRÍA
DOMICILIO IGNORADO.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha quince de octubre del dos mil trece hace constar que se, radicó el Expediente Número 712/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Rodolfo Gabriel Ibarra Leyva apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARTIN FLORES ECHAVARRÍA a quien le reclama las siguientes prestaciones: "a).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de crédito del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Decima a que se refiere el documento base de la acción; b).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria materia del documento base, como lo estipula la Cláusula Única del Contrato de Base de la Acción en el Capítulo de Hipoteca, para el caso de ser condenada y que no pague en el término de ley, a fin de que desocupe y entregue físicamente el inmueble a mi mandante; c).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de 136.478 Veces Salario Mínimo vigente que equivale a la cantidad de \$238,397.04 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) por concepto de suerte principal de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 30 de septiembre de 2010, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente Juicio, de conformidad con el estado de cuenta certificado, que me permito exhibir junto con la presente demanda; d).- El pago de los intereses moratorios no cubiertos, que de acuerdo al estado de cuenta certificado de fecha 30 de septiembre de 2011, asciende a la cantidad de 146.071 Veces el Salario Mínimo vigente, que equivale a la cantidad de \$255,153.90 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado al Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pactó en el Contrato Base de la Acción en su Clausula Cuarta en el Capítulo de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria; e).- El pago de las Primas de Seguros Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción; f).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal, que haya sido aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos desde el año de 2010 hasta la fecha en que se liquiden todas y cada una de las prestaciones reclamadas; y g).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente Juicio.".- Y mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil quince, toda vez que no fue posible su localización personal en su domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al C. MARTIN FLORES ECHAVARRÍA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contado a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente

requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a catorce de enero del dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCÍA.- Rúbrica.- LIC. CHRISTIAN DE LOS ÁNGELES MEDINA AGUILAR.- Rúbrica.

2219.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. OZIEL ALEMÁN GUERRERO, Y
ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ.
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01006/2014 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. OZIEL ALEMÁN GUERRERO Y ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario; en contra del C. OZIEL ALEMÁN GUERRERO y, la C. ANDREA SÁNCHEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle México, número 207 entre Toluca y California anterior Boulevard Allende, colonia Altamira Sector 3, Código Postal 89600 en Altamira, Tamaulipas, de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 01006/2014.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta. Tomando en consideración que la parte actora exhibe copia certificada del Expediente Número 00279/2013 relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, en donde consta que al desconocerse el domicilio de la parte demandada, dichas diligencias se notificaron por medio de edictos al C. OZIEL ALEMÁN GUERRERO, y al manifestar la parte actora bajo protesta de decir verdad que desconoce el domicilio de dicha persona, al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. OZIEL ALEMÁN GUERRERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES

VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado. Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarle en el domicilio que resulte conocido.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se realizaran por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformo el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiara el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Sustantivo Civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero Si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Agua Dulce número 900, local 10, Plaza Florencia, entre Av. Universidad y calle Catalina, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, autorizándose únicamente para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este

mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 8, 30, 52, 66, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Lo acordó y firma el Licenciado. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (17) diecisiete días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, quien actúa dentro del Expediente 01006/2014, visto su contenido y en atención a su petición, como lo solicita y tomando en consideración el acta levantada con fecha (06) seis de febrero del año dos mil quince, así como las constancias exhibidas en la demanda inicial, en relación a las copias certificadas de jurisdicción voluntaria, en tal virtud emplácese al demandado OZIEL ALEMÁN GUERRERO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado. Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento debiéndose insertar en el edicto el proveído de fecha (15) quince de diciembre del año dos mil catorce.- notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 40, 66, 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil en el Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza da fe.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Tercero de lo Civil.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 13 de marzo de 2015.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2220.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del

Estado, por auto de fecha (23) veintitrés de febrero de (2015) dos mil quince, dictado dentro del Expediente 16/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por GENOVEVA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ en contra de la DIRECTORA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO y quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto a un terreno urbano ubicado en calle Libertad, zona centro de este municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 261.45 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 12.45 M.L. con María Luisa López de la Garza; AL SUR con 12.45 M.L., con calle Libertad; AL ESTE 21.00 M.L. con Juan Manuel Cantero y; AL OESTE 21.00 M.L. con Geneveva Vázquez Hernández, ordenó la publicación del presente edicto, el cual se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) días a partir de la fecha de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 23 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2221.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

QUIEN SE OSTENTE COMO LEGITIMO PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE JUICIO ANTE EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO. DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00030/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por GUSTAVO GERARDO DÍAZ ALTAMIRANO, ordenó continuar con los diversos trámites legales, en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, ordenándose emplazar a la parte demandada y que lo es quien se ostente como legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Juicio ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, respecto a un terreno rustico ubicado en el Ejido Mártires de la Reforma, Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de -25-29.33 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 50.15 metros lineales con Moisés Ramírez Morales; AL SUR con 50.37 metros lineales con calle Aldama; AL ESTE 50.40 metros lineales con Cecilio Quiñones y; AL OESTE 50.25 metros lineales con calle F.F.C.C, mediante edictos, los cuales se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por (03) TRES VECES consecutivas, fijándose, además en la puerta del Juzgado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de este Honorable Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá este en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las carácter personal, por cedula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de marzo de 2015.- El c. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2222.- Mayo 5, 6 y 7.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULINA ALMAZÁN SÁNCHEZ denunciado por MARTIN MEDINA CRUZ, asignándosele el Número 00398/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 78.8 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2227.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y/O BARTOLOMÉ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. ANTONIA LÓPEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de febrero del año dos mil quince.- DAY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2228.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. BRUNO GÁMEZ SALDAÑA.
CIUDAD.

Por auto de fecha dos de marzo de dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01828/2011, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del señor BRUNO GÁMEZ SALDAÑA, se ordena la publicación del edicto por UNA SOLA VEZ en el periódico de mayor circulación en el Estado, de conformidad con el artículo 589 de Código Civil vigente en el Estado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2229.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES HERNÁNDEZ GONZÁLEZ denunciado por la C. ROSAURA GARZA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00477/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a (17) de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2230.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diez de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 535/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL OMAR BARRIENTOS GONZÁLEZ, denunciado por la C. JOSÉ ARTURO BARRIENTOS GONZÁLEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam. a 14 de mayo de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2231.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de abril del año actual, dictado dentro del Expediente 00495/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. VÍCTOR MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ GAYTÁN, HORTENCIA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, FLORENCIA MÉNDEZ GAYTÁN, JACINTO MÉNDEZ HERNÁNDEZ, JESÚS MÉNDEZ HERNÁNDEZ, MARTHA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, el primero en calidad de hijo, la segunda en su carácter de cónyuge superviviente y los restantes también en su calidad de hijos, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a

los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2232.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 14 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL C. Licenciado Fernando Figueroa Hernández, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de Abril del dos en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISAURO BENAVIDEZ HERNÁNDEZ Y MA. DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ NIÑO, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Progreso 3 y 5, número 317, de la C.P. Poblado Anáhuac de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; y la segunda en Av. División del Norte y Francisco Villa s/n Col. Doctores de H. Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2233.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de noviembre de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 01382/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA VALADEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ARTURO JUÁREZ VALADEZ, RUBÉN JUÁREZ VALADEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de noviembre de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2234.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELENA LÓPEZ QUINTANILLA, quien falleciera en fecha: (09) nueve del mes de febrero del año (2015) dos mil quince, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por el C. HÉCTOR JAVIER GALVÁN LÓPEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00401/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 10/04/2015 09:39:30 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL Rúbrica.

2235.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00257/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA ARMINDA HURTADO BEKER, denunciado por el C. JULIO CESAR MELD HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de marzo del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2236.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LÓPEZ CRUZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de enero del año de (1999) mil novecientos noventa nueve, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por GLORIA LÓPEZ BERMEA.

Expediente registrado bajo el Número 00368/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá

publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14/04/2015 09:05:30 a.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL Rúbrica.

2237.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL CÁRDENAS DEL ANGEL, denunciado por DAVID DÁVILA HERRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., 06 de abril de 2015.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2238.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS CEDILLO MONTES, Y/O MARÍA DE JESÚS CEDILLO, Y/O MARÍA DE JESÚS CEDILLO DE VEGA, y denunciado por los C.C. ESMERALDA VEGA CEDILLO, Y MARIELA VEGA CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2239.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de febrero del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes del señor CRUZ BARRIENTOS MARMOLEJO, denunciado por los CIUDADANOS MARÍA DOLORES ALEMÁN LEOS, HUMBERTO BARRIENTOS ALMAN, NORA ELIA BARRIENTOS ALEMÁN, LUZ MARÍA BARRIENTOS ALEMÁN, MA. CONCEPCIÓN BARRIENTOS ALEMÁN Y MA. DE LOS ÁNGELES BARRIENTOS ALEMÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20/02/2015 01:25:27 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2240.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARACELI GÓMEZ SALAS, denunciado por GREGORIO GÓMEZ GALARZA y MARGARITA SALAS DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria Tamaulipas 31 de marzo de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2241.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de marzo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número

00329/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ DE LA CRUZ PITONES, denunciado por BERNALDA DE LA ROSA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam 31 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2242.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00301/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ VEGA, denunciado por CONCEPCIÓN PÉREZ IZAGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20/03/2015 02:12:53 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2243.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montano, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 20 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00302/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL REGALADO CABRERA, denunciado , por MARÍA MAGDALENA MUÑOZ AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 20/03/2015 02:47:25 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2244.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Ana Verónica Re Yes Díaz Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes do CRUZ ESTHER LÓPEZ HINOJOSA promovido por ROSENDO CARRIZALEZ COSTILLA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2245.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOMÉ ZAVALA RAMÍREZ, también conocido como BARTOLO ZAVALA Y BARTOLO ZAVALA RAMÍREZ, promovido por JORGE ANTONIO ZAVALA VÁSQUEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2246.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. MARCOS MUÑOZ, conocido también con los nombres MARCOS MUÑOZ MACÍAS Y MARCOS MUÑOZ, promovido por ANDREA MUÑOZ BARRIENTOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2247.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 372/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SIMÓN GALLEGOS MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene coma albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. FLORENTINO MEDINA ORTEGA.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2248.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince (2015), ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA REYES MENDOZA, Y FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ REYES, denunciado por JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., 27 de marzo de 2015.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2249.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de abril del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00113/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. RAMIRO JUÁREZ BALDERAS, quien falleció en

la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, el día doce de diciembre del dos mil ocho, habiendo tenido su último domicilio en calle Hierro número 138 en la colonia Infonavit Poniente, en los Guerras municipio de esta ciudad de Miguel Alemán Tamaulipas, y es denunciado por los C.C. ELENA PONCE RAMÍREZ, LINDA RAQUEL JUÁREZ PONCE, SAN ANTONIO JUÁREZ PONCE Y NIEVES RAMIRO JUÁREZ PONCE.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2250.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.**

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HIPÓLITO OCTAVIO HINOJOSA HINOJOSA, promovido por los C.C. ESPERANSA HINOJOSA CANTO, ROBERTO GUSTAVO GONZÁLEZ HINOJOSA, EDUARDO ABRAHAM GONZÁLEZ HINOJOSA Y FABIOLA LIZETTE GONZÁLEZ HINOJOSA, quien falleció el día 15 de diciembre de dos mil ocho, descendiente de Juan Hinojosa y Juvencia Hinojosa, quien contaba con ochenta y tres años al momento de su fallecimiento, estado civil casado, su último domicilio lo tuvo en calle Allende número, 906, Sur Centro en la ciudad de Mier, Tamaulipas.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 31 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2251.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha quince de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 559/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. MARCO ANTONIO MEDIA MARTÍNEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2252.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS SI LOS HUBIERE DENTRO DE LA SUCESIÓN A BIENES DE ELÍAS VEGA TORRES.

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (06) seis de abril del año dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00062/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ELÍAS VEGA TORRES, FELICITAS MARTÍNEZ GUERRERO Y/O MARÍA FELICITAS MARTÍNEZ GUERRERO, denunciado por JUAN FIDEL VEGA MARTÍNEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores silo hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2253.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés (23) de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MAGDALENA RANGEL MORALES, denunciado por JUAN RAMÍREZ CHARLES, BEATRIZ ADRIANA, CLAUDIA ELIZABETH Y JUAN CARLOS, de apellidos RAMÍREZ RANGEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23/03/2015 03:05:16 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2254.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de esta propia fecha seis de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado,

el Expediente Número 00491/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RAMÍREZ REYES, denunciado por la C. NORMA PATRICIA LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2255.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0373/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIA VILLANUEVA LOREDO, denunciado por los C.C. MA. ELPIDIA JUÁREZ VILLANUEVA, HERMELINDO JUÁREZ VILLANUEVA, DUNSTANO JUÁREZ VILLANUEVA Y ESTEBAN JUÁREZ VILLANUEVA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2256.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de abril del año en curso, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00479/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. MAYRA GENOVEVA TREVIÑO RÍOS, a bienes de los señores JOSÉ TREVIÑO PRADO Y OFELA RÍOS SALINAS, también conocidos como JOSÉ TREVIÑO Y OFELIA RÍOS y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como: interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2257.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha 30 de marzo de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00295/2015, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HERMES VILLANUEVA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de abril del 2015.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2258.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de abril de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00321/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOVITA DÁMASO SIMÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2259.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de marzo 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00331/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de TIBURCIO CASTILLO CASTILLO, denunciado por RAMIRO CASTILLO CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam 16 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2260.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 293/2015, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA GALINDO NÁJERA Y JOSÉ CARMEN ZERMEÑO DURAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene coma albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DEL CARMEN ZERMEÑO GALINDO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos Suplente por Ministerio de Ley, LIC. NELIA MARISOL RUIZ ORTIZ.- Rúbrica.

2261.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de febrero de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 112/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO OVALLE MOYA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. VERÓNICA UVALLE SOLÍS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2262.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00390/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de INÉS MEDINA SIERRA, denunciado por RAMÓN SANTANA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a

los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14/04/2015 12:53:21 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado.- LIC. MARÍA DEL ROSARIO JUDITH CORTES MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2263.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, per auto de fecha 13 de marzo de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00290/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BALDOMERO SILVA PESINA, denunciado por MA. ANTONIA SILVA PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam 07 de abril de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar.- LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2264.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de Febrero del dos mil quince, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 0124/2015, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO LARA CASTRO Y MARÍA DE LA LUZ SILVA DE LARA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene coma albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARICELA TREVIÑO RESÉNDEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2265.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 diecinueve de enero del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00069/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM CALDERÓN DURAN, quien falleció el día 10 diez de Julio del año 204 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTIN CALDERÓN DURAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 09 nueve días del mes de marzo del año 2015 dos mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2266.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00400/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS VEGA CARRERA, denunciado por los C.C. ROSA ARISTEA RESÉNDEZ MUJICA, GUADALUPE ZENAIDA, CARLOS Y HUGO HERNÁNDEZ de apellidos VEGA RESÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días dial mes de abril del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2267.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TIMOTEO GUEVARA SEGURA denunciado por los C.C. ELENA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, MARCELA, SONIA, CRISTINA Y JOSÉ de apellidos

GUEVARA MARTÍNEZ, asignándosele el Número 00411/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, con forme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 06 de abril de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2268.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ VANOYE, MANUELA ARGUELLES, denunciado por JUAN MARTIN VÁZQUEZ ARGUELLES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria Tamaulipas 31 de marzo de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANGEL WALLE GARCÍA.- Rúbrica.

2269.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicotécatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha (24) veinticuatro de marzo de (2015) dos mil quince, ordenó radicar el Expediente 00053/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO DE LOS SANTOS LÓPEZ, denunciado por MA. CONCEPCIÓN RAMIRO SILVA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los dentro del término publicación.

Xicotécatl, Tam., a 13 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

2270.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 29 de noviembre del 2005, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01493/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA REYNERO GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2271.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de esta propia fecha, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00344/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONEL RESENDEZ BENAVIDEZ promovido por MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., 14 de abril del 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2272.- Mayo 6.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00521/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARIO GUAJARDO VARELA, denunciado por MARTHA LAURA ADAME GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de abril de 2015.- El Secretario de Acuerdos.- LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2273.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de abril del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 326/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONEL RODRÍGUEZ LEAL, promovido por ELVIRA GARZA ROJERO, apoderada de la señora ADELA BURUATO HERNÁNDEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., 3 de febrero del 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia, PATRICIA MENDOZA RIVERA.- Rúbrica.- LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2274.- Mayo 6.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS C.C.

PABLO, CRUZ, ÁNGEL, LORENZA Y
PETRA, DE APELLIDOS ESCOBEDO RICO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la publicación de un edicto dentro del Expediente Número 0268/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA RICO VALLEJO, denunciado por ARTURO Y MANUEL de apellidos ESCOBEDO ESQUIVEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los C.C. PABLO, CRUZ, ÁNGEL, LORENZA Y PETRA, de apellidos ESCOBEDO RICO, que la Junta de Herederos se programo para las trece horas del día siete de mayo del año en curso.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, hoy 28 de abril del año 2015.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2275.- Mayo 6.-1v.